COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Bogotá D.C, jueves 15 de abril de 2021

PARA: SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Oficina Asesora Jurídica

DE: DIANA BEATRIZ PESCADOR BUENAVENTURA
Gerencia de Arte Dramático

ASUNTO: Remisión de Órdenes de Prestación de Servicios / Contrato de Interés Público 1585 de 2020

Cordial saludo

A través de la presente, hacemos llegar las Órdenes de Prestación Servicios suscritas por la TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ en cumplimiento de la Cláusula Segunda - Numeral 24[1] del Contrato de Interés Público 1585 de 2020, con el propósito fundamental de solicitar la inclusión de las mismas en el correspondiente expediente contractual y posteriormente la publicación en la plataforma SECOP II.

Complementando lo anterior, resulta de capital importancia mencionar que las Órdenes en comento fueron revisadas y verificadas por el Profesional de Apoyo Administrativo y Financiero de la Supervisión (Contratista) teniendo como marco de referencia las condiciones establecidas en el proyecto y presupuesto presentados por la entidad apoyada en desarrollo del proceso de concertación y aprobados por el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-.

Atentamente

Documento 20213200110213 firmado electrónicamente por:

DIANA BEATRIZ PESCADOR BUENAVENTURA, Subdirectora de Equipamientos Culturales (e), Gerencia de Arte Dramático, Fecha firma: 16-04-2021 08:52:35

Proyectó: MARÍA CLARA MOJICA LONDOÑO - Contratista - Gerencia de Arte Dramático

Anexos: 1 folios

a796e31c315b3bdf0624c3b7f06530495e0ea3451c5cbc744eec4cd1d9f31a0b

1 **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: NUMERAL 24:** *Hacer entrega de los contratos o subcontratos que realice para la ejecución del proyecto, dentro de los tres días siguientes a su suscripción y/o entregar el documento soporte que acredite un vínculo jurídico a través de la cual se constate una relación contractual.*